



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-002-2023

ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día **siete de noviembre de dos mil veintitrés**, reunidos en la sala de juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en la sala de juntas ubicada en la Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.; los integrantes de la Comisión de Licitación, la Directora de Administración y Finanzas, **Lic. Silvia Cruz Torres**, el Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Manuel Campos Pérez**, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Arq. Thania Batista Estévez**, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros **L.C. Walterio Cruz Cárdenas**, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, **Lic. Martín Cortés Rodríguez**; todos ellos servidores públicos pertenecientes a esta Casa de Estudios; con el objeto de analizar cualitativamente las proposiciones de los participantes y dictaminar la mejor opción para la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la Licitación relativa a la **Adquisición de Cuatro Vehículos** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. -----

VISTO

Para emitir el Dictamen Técnico-Económico, se consideraron las proposiciones presentadas por los licitantes: **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**; **Sado de Oriente, S.A. de C.V.** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, los cuales cumplieron cuantitativamente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la **Licitación Simplificada N° LS-104S80832-002-2023**, relativa a la **Adquisición de Cuatro Vehículos**; así como lo establecido en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación en comento, llevada a cabo el día seis de noviembre del año en curso;-----

RESULTANDO

Primero. – La finalidad del presente procedimiento de licitación lo constituye la **Adquisición de Cuatro vehículos.** -----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



Segundo. – Que, para la contratación referida, corresponde a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Tercero. Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-3291/2023 y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210040420000/002981CG/2023. -----

Cuarto. Que previa búsqueda en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, se identificaron los proveedores que podrían suministrar los bienes solicitados, por lo que, con fecha treinta de octubre del presente año, les fueron entregadas las invitaciones de manera personal mediante los Oficios Número UPAV/DAF/0455/2023, UPAV/DAF/0456/2023, UPAV/DAF/0457/2023 y UPAV/DAF/0458/2023, adjuntando para tal efecto las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023**, a los proveedores: **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., Samurai Motors Xalapa, S. de R.L. de C.V., Sado de Oriente, S.A. de C.V. y Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, todos registrados con los números **28713, 17295, 17372 y 36393**, respectivamente. Además, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante **Oficio Número UPAV/DAF/0459/2023** de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, se remitió al Mtro. Omar Andrés Pulido, Titular en el Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, la invitación y bases, para su asistencia y participación en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas. -----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



Quinto. De conformidad con la base cuarta de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023** y en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se estableció la Comisión de Licitación correspondiente, la cual se encuentra integrada por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Asuntos Jurídicos, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros y el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información; por tal motivo y por ser ámbito de competencia de la Dirección de Administración y Finanzas, el seguimiento de los procesos de contratación, se enviaron las invitaciones para asistir al Acto de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del Procedimiento de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023**, turnando los Oficios Número UPAV/DAF/0463/2023, UPAV/DAF/0460/2023, UPAV/DAF/0461/2023 y UPAV/DAF/0462/2023, respectivamente, todos de fecha treinta de octubre del año en curso. ---

Sexto. De conformidad con las bases y oficios remitidos, a las diez horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por la Directora de Administración y Finanzas, **Lic. Silvia Cruz Torres**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Manuel Campos Pérez**, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Arq. Thania Batista Estévez**, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros, **L.C. Walterio Cruz Cárdenas**, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, **Lic. Martín Cortés Rodríguez**; todos ellos servidores públicos pertenecientes a esta Universidad; además en cumplimiento con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene la **L.C. Leticia Álvarez Castro**, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional, como representante del Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, la cual fue designada mediante **Oficio No. CGE/OIC-**

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764

www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

ITUC/1930/2023, con fecha 06 de noviembre de 2023 y contando con la presencia de los proveedores: **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**, representado por la Lic. Sharaí Reyes Martínez; **Sado de Oriente, S.A. de C.V.**, representado por el Ing. Mauro Hernández López y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, representado por el C. José Alfredo Carreón Oropeza. -----

Séptimo. Tal y como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contienen las proposiciones de los licitantes, en el siguiente orden: **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**, **Sado de Oriente, S.A. de C.V.**, y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procediendo en primer término a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación. -----

Octavo. Se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los tres licitantes que cumplieron cuantitativamente con la proposición técnica, las empresas **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**, **Sado de Oriente, S.A. de C.V.**, y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, dándose lectura a los precios unitarios y totales ofertados con y sin IVA para cada uno de los conceptos en concurso. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta y sus anexos fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación, así como por la **L.C. Leticia Álvarez Castro**, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional, como representante del Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz y por los licitantes asistentes. -----

-----Acorde a lo expuesto y; -----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



CONSIDERANDO

Primero. La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, está facultada y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 18 fracciones VI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XLI del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 31, 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Acuerdo No. SO/I-07/23, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023 de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

Segundo. Únicamente tres licitantes presentaron sobres con documentos en el Acto de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del Procedimiento de **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023**, las personas morales **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., Sado de Oriente, S.A. de C.V., y Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: -----

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
a) Escrito de proposición técnica donde señale la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los vehículos ofertados, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico .	✓	✓	✓

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
b) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde los vehículos propuestos.	✓	✓	✓
c) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes ofertados, contra cualquier defecto de fábrica, composición o vicios ocultos. De igual forma, el compromiso de llevar a cabo la reposición del vehículo, en caso de resultar procedente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por la convocante a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	✓	✓	✓
d) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado de los bienes que deriven de la presente licitación.	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante. ANEXO 1. (El licitante deberá mostrar instrumento público original para cotejo, el cual NO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN).	✓	✓	✓
f) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados es por lo menos del 50%. ANEXO 2.	✓	✓	✓
g) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. ANEXO 3.	✓	✓	✓
h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto de impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 4.	✓	✓	✓



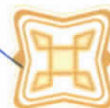


PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
i) "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad relacionada con el procedimiento de licitación.	✓	✓	✓
j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 5.	✓	✓	✓
k) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en el supuesto del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 6.	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
<p>l) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor manifieste que de resultar adjudicado, presentará fianza emitida por institución legal autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el ANEXO 7; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.040, de fecha 27 de enero de 2023.</p>	✓	✓	✓
<p>m) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 8.</p>	✓	✓	✓
<p>n) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismo o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 9.</p>	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
o) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio en la ciudad Xalapa, Veracruz, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico. ANEXO 10.	✓	✓	✓
p) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.	✓	✓	✓

✓ CUMPLE

X NO CUMPLE

Resultando que: -----

Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.- Cumple cuantitativamente. -----

Sado de Oriente, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente. -----

Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente. -----

Respecto a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas, para los tres proveedores que cumplieron con la presentación de los documentos de la proposición técnica, en su **valoración cuantitativa**, resultó lo siguiente: -----



PROPOSICIÓN ECONÓMICA	LICITANTES								
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.			SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.			JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.		
a) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario por vehículo, así como el total global de su proposición, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al ANEXO 11. <small>Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales. En el caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales propuestos, se considerarán como válidos los precios unitarios; de igual manera, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.</small>	C A N T	P/U SIN IVA	PRECIO GLOBAL SIN IVA	C A N T	P/U SIN IVA	PRECIO GLOBAL SIN IVA	C A N T	P/U SIN IVA	PRECIO GLOBAL SIN IVA
	1	\$235,431.03	\$235,431.03	1	\$243,017.24	\$243,017.24	1	\$257,758.62	\$257,758.62
	3	\$417,586.21	\$1,252,758.62	3	\$398,017.24	\$1,194,051.72	3	\$375,000.00	\$1,125,000.00
	SUBTOTAL		\$1,488,189.66	SUBTOTAL		\$1,437,068.96	SUBTOTAL		\$1,382,758.62
	IVA		\$ 238,110.34	IVA		\$ 229,931.04	IVA		\$ 221,241.38
TOTAL		\$1,726,300.00	TOTAL		\$1,667,000.00	TOTAL		\$1,604,000.00	
b) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en las presentes bases. ANEXO 12.		✓		✓		✓		✓	
c) Formato de aceptación de pago mediante transferencia bancaria conforme al ANEXO 13.		✓		✓		✓		✓	

✓ CUMPLE

X NO CUMPLE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



Resultando que: -----

Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.- Cumple cuantitativamente.

Sado de Oriente, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente. -----

Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente. -----

Tercero. Mediante **Oficio No. UPAV/DAF/0469/2023** de fecha seis de noviembre del año en curso, fueron remitidos los anexos técnicos de los licitantes que cuantitativamente cumplieron con las proposiciones técnicas y económicas, para la emisión del dictamen técnico, sobre los aspectos cualitativos, mismos que fueron entregados mediante **Oficio No. UPAV/RMySG/0086/2023**, de fecha siete de noviembre del año en curso, dictamen que corre agregado al presente y en el cual se determinó que: -----

Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo compacto**, la potencia y la capacidad del motor del bien ofertado, es menor a la especificación mínima requerida y no menciona color de la unidad vehicular ofertada; en el mismo sentido, en cuanto a las especificaciones de la **camioneta doble cabina tipo Pick Up**, el aire acondicionado con que cuenta la unidad, no es conforme a lo requerido en el citado anexo y no indica el color del vehículo que ofrece el licitante; derivado de lo anterior, el licitante Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., **no cumple cualitativamente**, con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases correspondientes. -----

El licitante **Sado de Oriente, S.A. de C.V.,** respecto a lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico, **cumple cualitativamente** con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases correspondientes. -----

La empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.,** de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo compacto y camioneta doble cabina tipo Pick Up**, no menciona los modelos correspondientes a cada unidad vehicular.





derivado de lo anterior, el licitante **no cumple cualitativamente**, con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases correspondientes. -----

Cuarto. La evaluación cualitativa de los proveedores que cuantitativamente cumplieron con las proposiciones técnicas y económicas en el acto de apertura de la presente licitación, es **realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación** en el presente acto, misma que determina lo siguiente: -----

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
a) Escrito de proposición técnica donde señale la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los vehículos ofertados, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico .	X	✓	X
b) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde los vehículos propuestos.	✓	✓	✓
c) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado de los bienes que deriven de la presente licitación.	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
d) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado de los bienes que deriven de la presente licitación.	✓	✓	✓
e) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante. ANEXO 1. (El licitante deberá mostrar instrumento público original para cotejo, el cual NO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN).	✓	X	X
f) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados es por lo menos del 50%. ANEXO 2.	X	✓	✓
g) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. ANEXO 3.	✓	✓	✓

X

Handwritten blue marks and signatures.





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
<p>h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto de impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 4.</p>	✓	✓	✓
<p>i) "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad relacionada con el procedimiento de licitación.</p>	✓	X	X
<p>j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 5.</p>	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
k) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en el supuesto del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 6.	✓	✓	✓
l) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor manifieste que de resultar adjudicado, presentará fianza emitida por institución legal autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el ANEXO 7 ; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.040, de fecha 27 de enero de 2023.	✓	✓	✓
m) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 8.	✓	✓	✓





PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES		
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	AUTO DISTRIBUIDORES SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.
n) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismo o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 9.	✓	✓	✓
o) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio en la ciudad Xalapa, Veracruz, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico. ANEXO 10.	✓	X	✓
p) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.	X	X	X

✓ **CUMPLE**
X **NO CUMPLE**

En cuanto al análisis **cualitativo** de las **Proposiciones Técnicas**, de las empresas participantes **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., Sado de Oriente, S.A. de C.V.,** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.,** se determina lo siguiente: -----

La persona moral **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., No cumple cualitativamente,** con lo solicitado en la **base Octava, fracción III, inciso F), anexo 2,** ya que no cubre el porcentaje mínimo requerido del grado de integración nacional con que cuentan los bienes,





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

manifestando que los vehículos ofertados **no cuentan con grado de integración nacional**, el cual debe ser del 50% (cincuenta por ciento); respecto al **inciso P) de la base Octava, fracción III**, el licitante en cita, no presenta en hoja membretada, la copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal, tal y como se menciona en la base **octava fracción II**, que a la letra dice: "*Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.*" -----

Como se desprende del Dictamen Técnico emitido por la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que a la letra señala: "**Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo compacto**, la potencia y la capacidad del motor del bien ofertado, es menor a la especificación mínima requerida y no menciona color de la unidad vehicular ofertada; en el mismo sentido, en cuanto a las especificaciones de la **camioneta doble cabina tipo Pick Up**, el aire acondicionado con que cuenta la unidad, no es conforme a lo requerido en el citado anexo y no indica el color del vehículo que ofrece el licitante; derivado de lo anterior, el licitante Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., **no cumple cualitativamente**, con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases correspondientes". -

Derivado de lo anterior, **SE DETERMINA** que el licitante **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, con los aspectos requeridos en las bases correspondientes. -----

Lo anterior en apego a lo establecido en la base **Décima sexta** misma que cita los **supuestos de descalificación**, en el **inciso C)**, que a la letra dice: "**...Décima Sexta. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: ... c) incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo**"



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



Técnico". -----

El licitante **Sado de Oriente, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso E), anexo 1**, el licitante no presenta copia simple de la escritura pública, copia simple de las reformas al Acta Constitutiva, copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y copia simple del documento con el acredita la personalidad y facultades, tal y como se solicita en los rubros citados de dicho anexo. -----

En el mismo tenor, la Constancia de Situación Fiscal presentada por el licitante citado en el párrafo inmediato anterior, es de fecha 2 de mayo de 2023, misma que no cumple con lo requerido en la **base Octava, fracción III, inciso I)**, la cual a la letra dice: "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad económica relacionada con el procedimiento de licitación". -----

En cuanto a la **base Octava, fracción III, inciso O)**, que a la letra dice: "**Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico.**", el licitante Sado de Oriente, S.A. de C.V., manifiesta domicilio en la Ciudad de Perote, Veracruz; por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso referido y señalado en el Anexo 10. -

Respecto a la **base Octava, fracción III, inciso P)**, la copia de la identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o representante legal, no se presentó en hoja membretada de la empresa participante; por lo que no cumple con lo mencionado en la **base octava, fracción II**, que a la letra dice: "**Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.**" -----





Lo anterior en apego a lo establecido en la base **Décima sexta** misma que cita los **supuestos de descalificación**, en el **inciso c)**, que a la letra dice: "...**Décima Sexta. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: ... c) incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico**". -----

Por lo que **SE DETERMINA** que el licitante **Sado de Oriente, S.A. de C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, con los aspectos requeridos en las bases correspondientes. -----

La empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V., no cumple** con lo requerido en la **base Octava, fracción III, inciso E), anexo 1**, debido a que el concursante cita en el rubro del objeto social, la denominación social de la empresa *Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.*, y no describe al actividad que desarrolla la persona moral, la cual es uno de los fines para lo que se constituye; en apego a la **base Octava, fracción III, inciso I)**, la cual a la letra dice: "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por el **Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad económica relacionada con el procedimiento de licitación.**", ya que presenta la Constancia de Situación Fiscal mencionada, de fecha 3 de octubre del año en curso. -----

De igual forma, en cuanto a lo requerido en el **inciso P) de la base Octava, fracción III**, la copia de la identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o representante legal, no se presentó en hoja membretada de la empresa participante; por lo que no cumple con lo mencionado en **la base octava, fracción II**, que a la letra dice: "**Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.**" -----

Lo anterior en apego a lo establecido en la base **Décima sexta** misma que cita los **supuestos de descalificación**, en el **inciso c)**, que a la letra dice: "...**Décima Sexta. Se descalificará a los licitantes que incurran**" -----





en los siguientes supuestos: ... c) incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico.” -----

Como se desprende del Dictamen Técnico emitido por la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que a la letra señala: “La empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo compacto y camioneta doble cabina tipo Pick Up**, no menciona los modelos correspondientes a cada unidad vehicular; derivado de lo anterior, el licitante **no cumple cualitativamente**, con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases correspondientes.” -----

Por lo que **SE DETERMINA** que el licitante **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, con los aspectos requeridos en las bases correspondientes. -----

Quinto. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación, no solo los precios ofertados, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, los integrantes de la **Comisión de Licitación**, con fundamento en los artículos 47 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en la base **Vigésima segunda** de las bases de licitación y después de haber analizado de manera cuantitativa y cualitativa las proposiciones técnicas se determina; **DECLARAR DESIERTA** la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023**, relativa a la **Adquisición de Cuatro vehículos**, toda vez que los licitantes incumplieron con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 bis, 186 fracción III, XXXIII y 213 fracción XIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XLI del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; se emite el siguiente: -----

FALLO

Primero. Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas por los licitantes **Auto Distribuidores Sabalo, S.A. de C.V., Sado de Oriente, S.A. de C.V y Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, correspondiente a la **Licitación Simplificada N° LS-104S80832-002-2023**, relativa a la **Adquisición de Cuatro Vehículos, NO CUMPLIERON** en su totalidad con los requisitos estipulados en el anexo técnico y bases de la presente licitación.

Segundo. De la revisión y análisis cuantitativa y cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, por los integrantes de la Comisión de Licitación con fundamento en los artículos 47 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en la base **Vigésima segunda** de las bases de licitación se determina; **DECLARAR DESIERTA** la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023**, relativa a la **Adquisición de Cuatro vehículos**, toda vez que los licitantes incumplieron con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

Tercero. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante el Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764

www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Cuarto. Notifíquese el presente fallo, mediante oficio a los licitantes y al Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la **Comisión de Licitación** de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, dándose por concluido el presente Dictamen Técnico-Económico a las trece horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmando al calce y margen para su debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

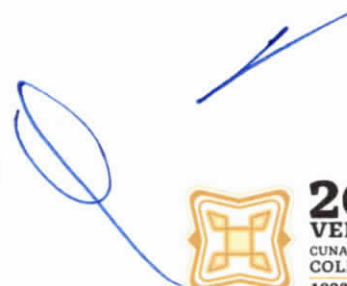


Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y
Finanzas



Lic. Manuel Campos Pérez
Director de Asuntos Jurídicos







VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

Arq. Thania Batista Estévez
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

L.C. Wallerio Cruz Cárdenas
Jefe de Departamento de
Recursos Financieros

Lic. Martín Cortés Rodríguez
Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información

Las firmas que anteceden forman parte del Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2023, relativa a la Adquisición de Cuatro Vehículos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

